UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIÁ UNED-PAMPLONA

1 5 MAYO 2018

SALIDAN.º 1787

CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR TUTOR DE LA UNED CURSO 2018/2019

CENTRO ASOCIADO DE UNED PAMPLONA PLAZA NÚM.: 2



Juan Manuel Goig Martínez
Presidente de la Comisión
Jorge Alguacil González-Aureoles
Secretario de la Comisión
Carmen Jusué Simonena
Vocal de la Comisión
Juan Andrés Muñoz Arnau
Vocal de la Comisión

En Madrid y UNED Pamplona siendo las 12.30 horas del día 17 de abril de 2018 se reune en sesión de videoconferencia la Comisión de Selección constituida por los miembros que se relacionan al margen con el fin de estudiar la documentación de los concursantes a la plaza de Profesor Tutor para el Departamento de:

Derecho Político

Una vez valorados los currícula de los aspirantes de acuerdo con el Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 27 de octubre de 2009, esta Comisión de Selección establece a continuación el orden de prioridad para la adjudicación de la plaza concursada en función de la puntuación obtenida.

Mod. 5

N.º de Orden (*)	Apellidos y Nombre	Puntuación
1.0	ZOCO ZABALA, MÁRIA CRISTINA	25.00
2.*	MAGDALENO ALEGRIA, ANTONIO	24.20
3.°	FONDEVILLA MARÓN, MANUEL	18.00
(*) De mayor a menor puntuación.		30 JAME

servaciones:				

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el día de la fecha.

EVLa Presidente/a

Edo: Juan Manuel Goig

EVLa Secretario/a

Fdo.: Jorge Alguacil

El/La Vocal

Fdo: Carmen Jusué

El/La Vocal

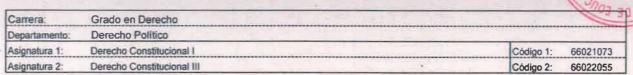
Fdo.: Juan Andrés Muñoz

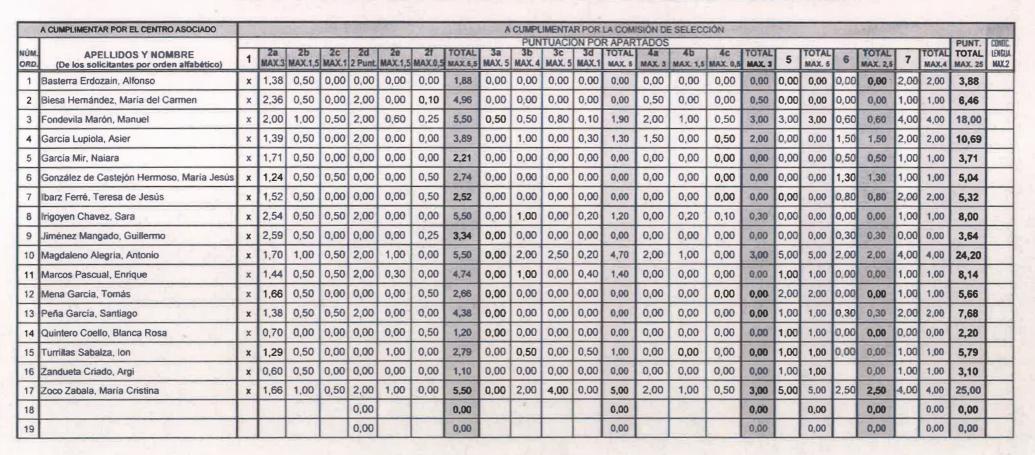
C. ASOCIADO:

PAMPLONA

PLAZA NÚM .:

2





CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DEL BAREMO A LAS SOLICITUDES DE PROFESOR TUTOR

Centro Asociado: Plaza Número:

1, Requisito Previo

Titulación requerida en la convocatoria a la tutoría solicitada objeto del concurso.

2. Formación Académica (hasta 5,5 puntos - 22%)		
a) Por el expediente académico correspondiente a la titula	ación requerida:	hasta 3 puntos
(La calificación media se determinará multiplicando el r	número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3	
y el de matriculas de honor por 4; dividiéndose a conti de asiganturas)	nuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total	
b) Por el grado de adecuación de la titulación a la materia	hasta 1,5 puntos	
c) Por el título de máster universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría:		
d) Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría:		
e) Por cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia:		
f) Otras titulaciones académicas (distintas a las alegadas para el ejercicio de la tutoria):		
(Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto té	ecnico o equivalente 0,3 puntos; por el título de grado, licenciado, arquitecto,	
ingeniero o equivalente 0,5 puntos; por el título de doct	or o máster oficial en área distinta de la tutoría 0,5 puntos).	
Criterios específicos y puntuación asignada a cada u	no de ellos:	
2.a Por el expediente académico, hasta 1 punto.	2.e Por cursos de formación sobre medios a distancia hasta 1 punto	
2.b Por la adecuación de la titulación, hasta 1 punto	2.f Por otras titulaciones académicas, hasta o,50	
2c Por cada Master, o,5, hasta 1 punto		
2.d Por el Titulo de doctor, 2 puntos		and the same of

3, Experiencia docente, ponderada con el grado de dedicación (hasta 5 puntos - 20%)

a) En universidades no presenciales (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU):	hasta 5 puntos
(1 punto pñor año con dedicación a tiempo completo)	
b) En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñan-	
za secundaria postobligatoria (0,5 puntos por año con dedicación a tiempo completo), y en cualquier otro tipo de enseñanza en cen	
tros educativos legalmente reconocidos (0,25 puntos con dedicación a tiempo completo):	hasta 4 puntos
c) En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,4 puntos por año con 75 horas anuales de dedicación):	hasta 5 puntos
d) Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente:	hasta 1 punto

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

- 3.a.- hasta 2 puntos. 3.b.- hasta 2 puntos 3.c.- hasta 4 puntos
- 3.d.- hasta 1 punto

Centro Asociado: Plaza Número:

4. Publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro, congresos, material informático y audiovisual (hasta 3 puntos - 12%)

a) Articulos en revistas con índice de impacto relevante y libros con indicios de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoria:

b) Artículos en otras revistas y libros, capítulos de libros, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, y otras publicaciones, relacionados con la materia de la tutoría:

c) Otras publicaciones:

hasta 1,5 puntos hasta 0,5 puntos

hasta 3 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

4.a: Por monografías 0,5, hasta 1 punto. Por artículos en revistas indexadas: 0,3, hasta 2 punto

4.b: Por cada publicación, 0,2, hasta 1 punto

4.c: Por cada publicación: 0,1, hasta 0,5 puntos

5. Experiencia profesional (hasta 5 puntos - 20%)

Experiencia profesional no docente durante (mínimo dos años) en un campo relacionado con la materia de la tutoría:

0,75 punto por año

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

5. Por cada año de experiencia profesional en campo relacionado con la materia. 0,75 puntos por año

Experiencia discente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos - 10%)
 Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

6. 1. Por cada curso de la UNED, 0,3, hasta 1,5

6.2.- Por cada Curso no UNED, 02, hasta 1 punto

7. Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoria (hasta 4 puntos - 16%)

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

En este apartado se tendrán en consideración haber cursado estudios superiores en la UNED, Doctorado en la UNED e impartir tutorías, puesto que ello implica conocer

Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convocatoria, la consideración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes. En su caso, la Comisión de Selección podrá conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los que correspondan a los candidatos según el baremo anterior.

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos: